



La Universitat de València tiene la necesidad de dotar a los aularios Norte y Sur del Campus de Tarongers del suministro de energía eléctrica de emergencia con grupos electrógenos independientes, al igual que el resto de edificios del Campus, al ser considerados por el REBT (reglamento electrotécnico para baja tensión e ITC) como locales de reunión (centros de enseñanza con una ocupación superior a 50 personas ajenas al local). Dicho suministro complementario o de seguridad se pondría en funcionamiento en caso de fallo del suministro normal. La instalación de cada grupo se ubicará en la cubierta de los edificios.

Con el objeto de llevar a cabo las mencionadas intervenciones se ha procedido a la redacción del proyecto *suministro e instalación de grupos electrógenos para los Aularios Norte y Sur del Campus de Tarongers*, por la ingeniera industrial Lydia Castellanos Ferrandis (Castellanos Consultoría Técnica y Proyectos, SL), proyecto aprobado por el órgano de contratación de la Universitat de València con fecha 23 de noviembre de 2023 por importe de 503.284,36 euros, IVA incluido. Procede ahora iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras.

El vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOGV 9350, de 30 de mayo de 2022

#### RESUELVE:

1. Autorizar la celebración del contrato para la ejecución de las obras de **instalación de grupo electrógeno en los Aularios Norte y Sur del Campus de Tarongers**, estableciendo como presupuesto base de licitación la cantidad de **503.284,36 euros**, de los cuales 415.937,49 euros se corresponden con la base imponible y 87.346,87 euros con el importe del IVA.
2. El valor estimado del contrato teniendo en cuenta todos los conceptos a los que hace referencia el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece 415.937,49 euros, IVA excluido (se han tenido en cuenta las modificaciones previstas).
3. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de la mencionada obra cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, al considerarse que establecer diversos criterios de valoración sin atender exclusivamente al precio como único factor determinante de la adjudicación, redundará en una mayor calidad tanto en la fase de ejecución de la obra como en el resultado final de la misma.

4. Está previsto que el precio del contrato se satisfaga con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2024.
5. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 15 de mayo de 2024

Justo Herrera Gómez



Código de verificación : 57638b31bee9d12f